



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0018456/2018

VISTO

La ordenanza del HCS N° 1/2015 en la que se aprueba la normativa para la realización de actividades para terceros por parte de la Universidad Nacional de Córdoba, en relación a: proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y/o social, transferencia tecnológica y asistencia técnica.

CONSIDERANDO

Que las actividades mencionadas, solo podrán ser encauzadas a través de Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT) o Centros de Transferencia (CT) habilitados y registrados para tal fin.

Que las UVT y CT deberán contar, al momento de constituirse, con el aval de los consejos directivos de las unidades académicas de donde provienen los docentes o investigadores que prestarán funciones en el nuevo ámbito.

Que según el Artículo 7° de la OHCS N° 1/2015 podrá ser considerado como CT todo grupo, cátedra, departamento, instituto, centro o laboratorio, que cumpla con los siguientes requisitos: i) tener como integrantes al menos 3 (tres) Profesores de la UNC; ii) contar con un responsable a cargo que revista una categoría no inferior a Profesor Adjunto designado por concurso; iii) tener a disposición un espacio físico para su funcionamiento en el ámbito de la UNC y iv) estar habilitado según lo establecido por el Artículo 8° de la misma, para la realización de las actividades mencionadas en el Artículo 1°, del presente reglamento.

Que según el Artículo 8° de la OHCS N° 1/2015 las Unidades deberán emitir una resolución con el acuerdo de sus respectivos consejos, para la habilitación de cada uno de los CT, donde conste como mínimo el nombre del centro, sus integrantes y el profesor responsable. En la resolución de referencia, deberá explicitarse el listado de las líneas temáticas de incumbencia para cada CT.

Que la propuesta de creación del Centro de Transferencia "Gestión y Manejo Integral de Sistemas Ovinos y Caprinos" cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza HCS N° 1/2015.

Que los objetivos de este CT, de poner a disposición de los técnicos y organizaciones de productores, herramientas de producción y gestión integral participativa de sistemas de producción ovina y caprina con agregado de valor; y de realizar actividades o prestaciones para terceros que involucren capacitación, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología desarrollada en el marco de este CT y asistencia técnica, son acorde a los objetivos de la FCA.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar la propuesta presentada que como anexo forma parte de la presente y en consecuencia habilitar al CT "Gestión y Manejo Integral de Sistemas Ovinos y Caprinos".



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar


ARTÍCULO 2: Designar como Responsable del CT a la Ing. Agr. (Mgter.) María Cristina Deza, y como integrantes a la Ing. Zoot. Marina Alejandra Ganchegui, al Ing. Agr. (Mgter.) Alberto Eugenio Mahy, a la Ing. Agr. Guadalupe Ramos y al Lic. Fernando Giro.

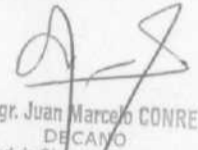
ARTÍCULO 3: Disponer que la Oficina 314 (Cátedra de Rumiantes Menores) en el tercer piso de la FCA funcionará como espacio físico del CT "Gestión y Manejo Integral de Sistemas Ovinos y Caprinos".

ARTÍCULO 4: Establecer las líneas de incumbencia del CT que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5: por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretaría de Ciencia y Tecnología, Académica, Extensión y General. Comuníquese a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRECO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 226
E.D./

